

# Le dan cuatro años de prisión por tener 17 matas de marihuana en su patio

## Llevaba casi un año de prisión preventiva

Un vecino de una población hijuelense -ubicada en la ladera de un cerro- deberá permanecer cuatro años bajo la supervisión de Gendarmería tras ser condenado por el delito de cultivo de especies

vegetales del género cannabis, que mantenía en el patio de su vivienda.

Las plantas crecieron de forma acelerada debido a las lluvias, lo que dejó en evidencia el hecho delictual. La situación, descubierta durante el invierno del año pasado, fue denunciada de manera anónima y asumida por los organismos policiales, quienes, tras reunir las pruebas necesarias,

obtuvieron la autorización judicial para ingresar al domicilio del imputado.

Durante el allanamiento, los efectivos encontraron en el patio 17 matas de cannabis cultivadas mediante un sistema especial de calefacción. Las plantas, que alcanzaban aproximadamente un metro de altura, fueron incautadas y posteriormente incineradas por el Servicio de Salud. En

tanto, el imputado fue puesto en prisión preventiva.

Y hace unos días, el tribunal dictó sentencia: cuatro años de libertad vigilada, periodo que será supervisado por Gendarmería. Además, se le abonaron los 317 días que pasó en prisión preventiva, por lo que deberá completar el resto de la condena en libertad, aunque bajo estrictas condiciones establecidas por la justicia.